



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/2026 de fecha 15 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-014/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 89/2026 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS". SOLPED 1140000476 Y 1140000500" - ID N° 487.981.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1991/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de octubre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0723/2026, de fecha 14 de octubre de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 89/2026 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS". SOLPED 1140000476 Y 1140000500" - ID N° 487.981; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas de potenciales oferentes, las aclaraciones (remitidas a través de correo electrónico institucional), es exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el Visto Bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 0723/2026, de fecha 14 de octubre de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 89/2026 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS". SOLPED 1140000476 Y 1140000500" - ID N° 487.981.



FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 077/2026 de fecha 15 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-014/2026

DIGESTIVA PARA EL IPS". SOLPED 1140000476 Y 1140000500" - ID N° 487.981, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 89/26
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS". SOLPED
1140000476 Y 1140000500" - ID N° 487.981.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de de 2026.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 89/26 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL IPS". SOLPED 1140000476 Y 1140000500" - ID N° 487.981, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por los potenciales oferentes:

CONSULTA 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LOTE 1 VÁLVULA PARA ENDOSCOPIO

Solicitan el material "En paquetes x 10 unidades".

Favor modificar la presentación a paquetes x 20 unidades, considerando que los paquetes x 10 unidades fueron discontinuados por Olympus, de manera a no declarar desierto el ítem.

Respuesta: Las especificaciones técnicas del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Institucional corresponden al requerimiento del Servicio, verificado por la Unidad de Regulación Farmacéutica y aprobado por la máxima autoridad del Instituto de Previsión Social. Para este llamado se mantiene lo establecido para el Ítem 1, código SIH 10122 – Válvulas para canales de trabajo de videoendoscopios. La referencia a Olympus identifica la compatibilidad requerida y no exige que las válvulas sean fabricadas exclusivamente por dicha marca. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LOTE 1 VÁLVULA PARA ENDOSCOPIO

Solicitan el material "En paquetes x 10 unidades".

Favor modificar la presentación a paquetes x 20 unidades, considerando que los paquetes x 10 unidades fueron discontinuados por Olympus, de manera a no declarar desierto el ítem.

Respuesta: Las especificaciones técnicas del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Institucional corresponden al requerimiento del Servicio, verificado por la Unidad de Regulación Farmacéutica y aprobado por la máxima autoridad del Instituto de Previsión Social. Para este llamado se mantiene lo establecido para el Ítem 1, código SIH 10122 – Válvulas para canales de trabajo de videoendoscopios. La referencia a Olympus identifica la compatibilidad requerida y no exige que las válvulas sean fabricadas exclusivamente por dicha marca. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LOTE 4 CEPILLO DE LIMPIEZA DE CANAL PARA ENDOSCOPIA

DONDE DICE: Catéter para canales de trabajo de 2.0mm. De 240cm de largo o más. Favor modificar a: Catéter para canales de trabajo de 2.0mm. De 220cm de largo o más

Respuesta: Se aclara que el lote 4 requiere una longitud de 240 cm o más. Las especificaciones técnicas del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Institucional corresponden al requerimiento del Servicio, verificado por la Unidad de Regulación Farmacéutica y aprobado por la máxima autoridad del Instituto de Previsión Social. Para este llamado se mantiene lo establecido para el Ítem 4, código SIH 3065 – Cepillo de limpieza de canal para endoscopia. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Dirección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Nathalia Díaz R.
Jefa, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Priscilla F.
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASERO
Secretaría de Consejo de Administración

DECLARACIÓN DE OFERTANTE
Firma del Oferente
Firma del Representante Legal
Firma del Encargado de la Licitación

CONSULTA 4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – LOTE 9 CLIPS PARA VIDEOLAPAROSCOPIA

DONDE DICE: Clip endoscópico de 15 a 16mm...
Favor modificar a: Clip endoscópico de 11 mm o más

Respuesta: Se aclara que el lote 9 requiere un clip endoscópico de 15 a 16 mm. Las especificaciones técnicas del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Institucional corresponden al requerimiento del Servicio, verificado por la Unidad de Regulación Farmacéutica y aprobado por la máxima autoridad del Instituto de Previsión Social. Para este llamado se mantiene lo establecido para el Ítem 9, código SIH 10075 – Clip endoscópico. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 5 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – LOTE 17 ESFINTEROTOMO ENDOSCOPICO

DONDE DICE:
ESFINTERÓTOMOS PARA ESFINTEROTOMÍA ENDOSCÓPICA, VAINA DE 7 FRENCH
Favor modificar a: ESFINTERÓTOMOS PARA ESFINTEROTOMÍA ENDOSCÓPICA, VAINA DE 4,5 FRENCH

Respuesta: Se aclara que el lote 17 requiere vaina de 7 Fr. Las especificaciones técnicas del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Institucional corresponden al requerimiento del Servicio, verificado por la Unidad de Regulación Farmacéutica y aprobado por la máxima autoridad del Instituto de Previsión Social. Para este llamado se mantiene lo establecido para el Ítem 17, código SIH 6730 – Esfinterótomo endoscópico. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 6 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – LOTE 18 BALON DE EXTRACCION PARA CALCULOS BILIARES

Solicitan: Calibre de 6 a 7Fr. 200cm para usar con guía de 0.035". Mismo balón permite inflar 8,5 - 10- 12 y 15mm

Favor modificar a: Calibre desde 4,5Fr., desde 200cm para usar con guía de 0.035". Mismo balón permite inflar 8,5 – 11,5 y 15mm.

Respuesta: Se aclara que el lote 18 requiere un balón de extracción para cálculos biliares de calibre de 6 a 7 Fr, de 200 cm, para guía de 0,035 pulgadas, mismo balón que permite inflar a 8,5; 10-12 y 15 mm. Las especificaciones técnicas del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Institucional corresponden al requerimiento del Servicio, verificado por la Unidad de Regulación Farmacéutica y aprobado por la máxima autoridad del Instituto de Previsión Social. Para este llamado se mantiene lo establecido para el Ítem 18, código SIH 6725 – Balón de extracción para cálculos biliares. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

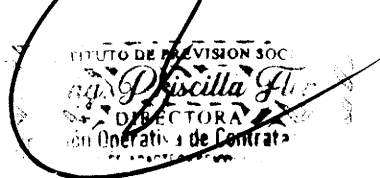
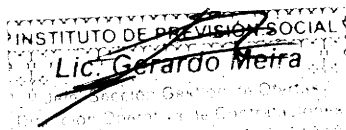
CONSULTA 7 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 5: PINZA PARA BIOPSIA

DICE: Pinza p/biopsia de la mucosa del tubo digestivo alto con estilete, Para canales de trabajo de 2,0 mm. y 160 a 180 cm.

De largo. Vía endoscópica. Reutilizable.

Consulta, Se podría ofertar pinzas para biopsia para canales de trabajo de 2,0 a 2,8 mm, ya que el canal de trabajo de los endoscopios adultos es de 2,8 mm, además debería ser descartable, ya no se utilizan ni fabrican pinzas de biopsia reutilizables, y por la cantidad solicitada mucho menos se justifica que sean reutilizables, solicitamos amablemente tener en cuenta estos puntos y puedan ser modificados.

Respuesta: Se aclara que para este llamado el lote 5 requiere una pinza para canales de trabajo de 2,0 mm reutilizable. Las especificaciones técnicas del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Institucional corresponden al requerimiento del Servicio, verificado por la Unidad de Regulación Farmacéutica y aprobado por la máxima autoridad del Instituto de Previsión Social. Para este llamado se mantiene lo establecido para el Ítem 5, código SIH 10108 – Pinza para biopsia. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.



CONSULTA 8 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 7: ASAS PARA POLIPECTOMIA

DICE: Asa p/polipectomía vía endoscópica descartable con asa de forma ovalada. Tamaño de asa: mini, standard y jumbo de Multifilamento 7 Fr. 230 cm ó más.-

CONSULTA: ¿Se podría aclarar si las asas mini, standard y jumbo son 3 asas separadas o es una sola asa? En caso de ser 3 asas, ¿se podría aclarar cual es el tamaño de cada asa solicitada? ¿Se debe presentar la muestra de cada asa, o solo con presentar de un solo tamaño ya es válida?

Respuesta: Se aclara que el lote 7 requiere asas mini, estándar y jumbo. El PBC no establece dimensiones numéricas de apertura para estas denominaciones, por lo que podrán ofertarse las medidas disponibles de cada fabricante, siempre que correspondan a los tamaños solicitados, sean aptas para el uso previsto y cumplan las demás características requeridas: multifilamento, 7 Fr y longitud de 230 cm o más. Deberán presentarse los tres tamaños que serán entregados en caso de adjudicación. Conforme al apartado de muestras del PBC, podrá presentarse muestra o catálogo, siendo válido cualquiera de los dos, debiendo permitir la verificación de cada uno de los tres tamaños ofertados. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 9 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 12: BOTON DE GASTROSTOMIA BAJO RELIEVE

DICE: BOTÓN DE GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE DE 24 FR. 2,4 CM 100% SILICONA C/ OBTURADOR Y TUBO P/ ALIMENTAR. 100 % Silicona debe incluir tubo p/ alimentar, con obturador. Descartable (Kit).

CONSULTA: ¿Se podría ofertar DE 24 FR. 2,5 CM 100% SILICONA?

Respuesta: Se aclara que el lote 12 requiere un botón de gastrostomía de 24 Fr y 2,4 cm. Las especificaciones técnicas del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Institucional corresponden al requerimiento del Servicio, verificado por la Unidad de Regulación Farmacéutica y aprobado por la máxima autoridad del Instituto de Previsión Social. Para este llamado se mantiene lo establecido para el Ítem 12, código SIH 6772 – Botón de gastrostomía bajo relieve. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 10 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 10: LIGADOR DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA

DICE: SET PARA LIGADURA DE VARICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA. Con mango de ligador, 2 barriles universales para endoscopios de 9,5 a 13mm, con 6 bandas c/ barril, catéter introductor y adaptador de irrigación.

CONSULTA: ¿Se podría ofertar de un barril universal, para endoscopios de 9,5 a 13 mm con 6 bandas?

Respuesta: Se aclara que para este llamado el lote 10 requiere dos barriles universales, con seis bandas cada uno. Las especificaciones técnicas del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Institucional corresponden al requerimiento del Servicio, verificado por la Unidad de Regulación Farmacéutica y aprobado por la máxima autoridad del Instituto de Previsión Social. Para este llamado se mantiene lo establecido para el Ítem 10, código SIH 7064 – Ligador de várices esofágicas vía endoscópica. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 11 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 9: CLIPS PARA VIDEOLAPAROSCOPIA

DICE: Clip endoscópico de 15 a 16 mm (con mecanismo de apertura y cierre multiple del clip), rotatable Catéter de 230 cm de largo o mas, para canales de trabajo de 2.8 mm. Descartable, con su sistema de liberación

CONSULTA: Según la naturaleza del llamado y las EETT lo solicitado son clips de para ENDOSCOPIA DIGESTIVA y no son CLIPS para LAPAROSCOPIA, podrian aclarar si lo solicitado son CLIPS para LAPAROSCOPIA O ENDOSCOPIA DIGESTIVA. También es importante ajustar el precio de referencia, ya que no corresponde al producto solicitado, el precio debe ser alrededor de Gs. 1.300.000 cada uno según precios de mercado, Favor verificar

Respuesta: Se aclara que el producto requerido en el lote 9 corresponde a un clip endoscópico para endoscopia digestiva, conforme a la descripción del producto y las especificaciones técnicas. El

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe. Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Natalia Ruiz Díaz R.
Jefe. Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Priscilla Flores
Jefe. Sección Operativa de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Natalia Ruiz Díaz R.
Jefe. Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. La determinación del valor se realizó mediante el análisis de precios verificado por el área competente, considerando los antecedentes y presupuestos solicitados conforme a la normativa de la DNCP. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a los cargados en el SICP.

CONSULTA 12 - DOCUMENTOS SOLICITADOS

Solicitud de documentación: " Deberá presentar Copia autenticada del Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente tales como la FDA de EEUU y/o CE Comunidad Europea

(Traducido al español)". PASE A SER UNICAMENTE FDA. Se solicita respetuosamente al comité evaluador considerar la modificación de los requisitos técnicos, estableciendo la certificación FDA (Food and Drug Administration de EE. UU.) como un requisito obligatorio y excluyente POR LO MENOS PARA LOS LOTES 10, 11,12,13,14,15,17,18,19,20,21 y 22

Respuesta: Se aclara que el PBC solicita copia simple del certificado de aprobación y habilitación para uso clínico emitido por FDA y/o CE y/u otros organismos reguladores de Alta Vigilancia Sanitaria de países que utilizan el producto. La admisión de estas alternativas permite la participación de productos con respaldo regulatorio de Alta Vigilancia Sanitaria, favoreciendo la libre competencia y manteniendo las exigencias de calidad y seguridad establecidas en el PBC. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 13 - CERTIFICACION FDA

Se solicita al comité evaluador establecer la certificación FDA (Food and Drug Administration de EE. UU.) como un requisito mínimo y obligatorio para los insumos de endoscopia digestiva (pinzas de biopsia, asas de polipectomía, hemoclips, agujas de inyección, etc.), fundamentado en las siguientes razones técnico-médicas y económicas:

A. Mitigación de Complicaciones Mayores (Perforación y Hemorragia): Los procedimientos endoscópicos terapéuticos conllevan riesgos inherentes de sangrado y perforación. Los insumos certificados por la FDA garantizan una resistencia mecánica, control de torque y capacidad de corte/coagulación estandarizados. El uso de dispositivos que no cumplen con este rigor regulatorio incrementa la tasa de complicaciones post-procedimiento, lo que se traduce en días de hospitalización adicionales y cirugías de urgencia de alto costo para la institución.

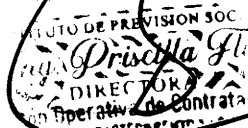
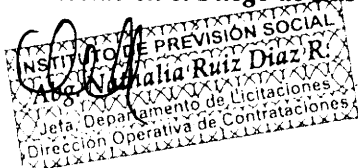
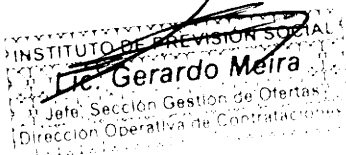
B. Eficiencia en Sala y Reducción de Tiempos de Anestesia: Los dispositivos médicos sin el respaldo de la FDA presentan una alta tasa de falla estructural in situ (pinzas que no cierran, agujas que se curvan o sistemas de liberación de clips que se traban). Esto no solo interrumpe el acto médico, sino que prolonga innecesariamente el tiempo de sedación o anestesia del paciente, elevando el riesgo clínico general.

C. Análisis de Costo-Efectividad (Evitar el Doble Gasto): El aparente bajo precio de adquisición de insumos de menor exigencia regulatoria resulta contraproducente. Debido a su baja calidad y fallas frecuentes en sala, el personal médico se ve obligado a desprecintar y utilizar múltiples unidades de un mismo insumo para resolver un solo procedimiento, duplicando o triplicando el costo estimado original.

D. Garantía de Biocompatibilidad: La FDA aplica controles estrictos sobre la toxicidad y biocompatibilidad de los polímeros y aleaciones metálicas que ingresan al tracto digestivo. Esto evita reacciones inflamatorias severas o contaminación de la mucosa del paciente por desprendimiento de materiales defectuosos.

Conclusión: La obligatoriedad de la certificación FDA para la línea de endoscopia digestiva es indispensable para blindar la continuidad operativa del servicio, asegurar el éxito clínico de los procedimientos y proteger el presupuesto institucional contra los altos costos ocultos derivados de insumos defectuosos.

Respuesta: Se aclara que el PBC solicita copia simple del certificado de aprobación y habilitación para uso clínico emitido por FDA y/o CE y/u otros organismos reguladores de Alta Vigilancia Sanitaria de países que utilizan el producto. La admisión de estas alternativas permite la participación de productos con respaldo regulatorio de Alta Vigilancia Sanitaria, favoreciendo la libre competencia y manteniendo las exigencias de calidad y seguridad establecidas en el PBC. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 14 - ACLARATORIA DE EETT

Solicitamos a la convocante agregar en todo caso en las observaciones de las EETT (para evitar posibles conflictos en la entrega) en el Lote 7 Item 7 ASAS PARA POLIPECTOMIA , detallar en medida los tipos de Asa a entregar, por ejemplo la mini 1,5 x3cm? La estandar? La jumbo?

Respuesta: *Se aclara que el lote 7 requiere asas mini, estándar y jumbo. El PBC no establece dimensiones numéricas de apertura para estas denominaciones, por lo que podrán ofertarse las medidas disponibles de cada fabricante, siempre que correspondan a los tamaños solicitados, sean aptas para el uso previsto y cumplan las demás características requeridas: multifilamento, 7 Fr y longitud de 230 cm o más. Deberán presentarse los tres tamaños que serán entregados en caso de adjudicación. Las especificaciones técnicas del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Institucional corresponden al requerimiento del Servicio, verificado por la Unidad de Regulación Farmacéutica y aprobado por la máxima autoridad del Instituto de Previsión Social. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA 15 - ACLARATORIA DE EETT - LOTE 11 - ITEM 11

En el Lote 11 Item 11 Solicitamos a la convocante aclarar en observaciones el tipo de material que debe de tener la sonda, esto es algo que permanece en el paciente y hay muchas marcas que ofrecen de silicona pero no con los requisitos básicos de una sonda enteral como ser libre de latex, PVC, y otros más.

Respuesta: *Se aclara que el lote 11 requiere un balón de recambio para gastrostomía de 24 Fr, con balón de silicona y disco de retención de silicona, desechable. Estas son las características solicitadas para el presente llamado. Las especificaciones técnicas del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Institucional corresponden al requerimiento del Servicio, verificado por la Unidad de Regulación Farmacéutica y aprobado por la máxima autoridad del Instituto de Previsión Social. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA 16 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – LOTE 18 BALON DE EXTRACCION PARA CALCULOS BILIARES

Solicitan: Calibre de 6 a 7Fr. 200cm para usar con guía de 0.035". Mismo balón permite inflar 8,5 - 10- 12 y 15mm

Favor modificar a: Calibre desde 4,5Fr., desde 190 cm para usar con guía de 0.035". Mismo balón permite inflar 8,5 – 11,5 y 15mm.

Respuesta: *Se aclara que el lote 18 requiere Calibre de 6 a 7Fr. Las especificaciones técnicas del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Institucional corresponden al requerimiento del Servicio, verificado por la Unidad de Regulación Farmacéutica y aprobado por la máxima autoridad del Instituto de Previsión Social. Para este llamado se mantiene lo establecido para el Ítem 18, código SIH 6725 – Balón de extracción para cálculos biliares. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA 17 - LOTE 6: PINZA PARA BIOPSIA

DICE: PINZA P/BIOPSIA DE LA MUCOSA DEL TUBO DIGESTIVO ALTO Y BAJO, Y EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS. VÍA ENDOSCÓPICA, DESCARTABLE, SIN ESTILETE DE 2,3 A 2,5 MM DE DIÁMETRO Y LARGO 230 CM (+ - 5). Solicitamos a la convocante aclarar si la medida 2.3 a 2.5 mm se refiere al tamaño de la pinza o el canal de trabajo.

Respuesta: *Se aclara que el rango de 2,3 a 2,5 mm del lote 6 corresponde al diámetro de la pinza, no al canal de trabajo. La longitud requerida es de 230 cm ± 5 cm, admitiéndose longitudes de 225 a 235 cm. El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA 18 - LOTE 9: CLIPS PARA VIDEOLAPAROSCOPIA

DICE: "Clip endoscópico de 15 a 16 mm (con mecanismo de apertura y cierre múltiple del clip), rotatable, catéter de 230 cm de largo o más, para canales de trabajo de 2,8 mm".

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE: Que, a fin de promover una mayor participación de oferentes y garantizar la libre competencia, se sirva considerar la ampliación del rango de apertura del clip endoscópico, modificando la especificación técnica de la siguiente manera:

"Clip endoscópico de 15 a 17 mm (con mecanismo de apertura y cierre múltiple del clip), rotatable, catéter de 230 cm de largo o más, para canales de trabajo de 2,8 mm".

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
V. Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Natalia Ruiz Díaz R.
Jefa, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Priscilla Flores
DIRECTORA
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANASTASIA CASTRO
Secretaría de Gestión y Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

La presente solicitud se fundamenta en que existen en el mercado dispositivos que cumplen con las características funcionales requeridas, inclusive con mayor apertura a los solicitado, lo que permite capturar una mayor cantidad de tejido en una sola vez, favoreciendo la aproximación de bordes y el cierre de defectos mucosos de mayor extensión, así como el manejo de lesiones complejas.

En este sentido, la ampliación del rango de apertura solicitada no altera la finalidad ni la funcionalidad requerida del dispositivo, sino que permite incorporar alternativas tecnológicas equivalentes o mejores que cumplen con las necesidades asistenciales de la convocante, evitando restricciones innecesarias a la participación de potenciales oferentes y favoreciendo la competencia y la obtención de mejores condiciones para la institución.

Respuesta: *Se aclara que el lote 9 requiere Clip endoscópico de 15 a 16 mm. Las especificaciones técnicas del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Institucional corresponden al requerimiento del Servicio, verificado por la Unidad de Regulación Farmacéutica y aprobado por la máxima autoridad del Instituto de Previsión Social. Para este llamado se mantiene lo establecido para el Ítem 9, código SIH 10075 – Clip endoscópico. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA 19 - PRECIOS REFERENCIALES

Solicitamos respetuosamente a la convocante que tenga a bien considerar la actualización de los precios referenciales establecidos en el presente llamado, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran desfasados respecto de los valores actuales del mercado.

Respuesta: *La determinación del valor se realizó mediante el análisis de precios verificado por el área competente, considerando los antecedentes y presupuestos solicitados conforme a la normativa de la DNCP. Por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a los cargados en el SICP.*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Nathalia Ruiz Diaz R.
Jefa. Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Priscilla Flores
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración